



Resolución Directoral No. 023/83-AGN/OA

Lima, Mayo 04, 1983

Visto los Oficios N° 04-83-312200 del Sub-Director de Contabilidad del Ministerio de Trabajo y el N° 112-83-AGN-ATE, del Jefe del Area de Tesorería del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Directoral N° 205-83-311 000 del 03 de Marzo último, se establece Responsabilidad Económica a don Javier MORALES ESPINO, Ex-servidor del ramo de trabajo, por la cantidad de CIEN-TO SETENTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTITRES SOLES ORO (S/. 172,983.00) correspondiente a las remuneraciones percibidas en el período comprendido del 1° al 30 de Junio de 1982;

Que, para hacer efectiva la Responsabilidad Económica es necesario autorizar al Area de Personal el descuento en planillas de pagos;

Con la visación del Jefe del Area de Personal;

De conformidad con la Resolución Jefatural N° 146-82-AGN;

SE RESUELVE :

1° AUTORIZAR al Area de Personal para que en la Planilla Unica de Pagos se le descuenta al trabajador Javier MORALES ESPINO, Técnico Profesional 6 - Grado I Sub-Grado 2 de la Dirección General de Archivo Intermedio, la suma de S/. 172,983.00 valor de la Responsabilidad Económica.

2° La suma descontada será remitida a la Dirección General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción Social.

3° El monto de la Responsabilidad Económica será descontada en un 30% de su haber mensual.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



CPC, Alfonso Ugarte Silva
Jefe
Oficina de Administración

AGN/AP
AOD/lcda.